



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00202937- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renuncia definitiva a su cargo Nodocente Categoría Dos, Agrupamiento Técnico-Profesional (código 3662/5B) (RR N° 1716/2007), por haber obtenido la jubilación ordinaria, presentada por la agente Nodocente Elsa Clementina Roqué Martínez Leg. 21915, DNI: 13.602.397, a partir del 01-04-2024; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2024-00392588-UNC-DPP#SGI, se agrega a las actuaciones informe de la Dirección de Planta de Personal, DGP, respecto de la agente Nodocente Elsa Clementina Roqué Martínez, Leg. 21915, DNI: 13.602.397.

Que por IF-2024-00425991-UNC-SDGS#DGS, la Dirección General de Sumarios, comunica que del examen de los archivos obrantes en esa Dirección, la presentante no se encuentra sumariada, razón por la cual, correspondería la aceptación de la renuncia formulada.

Que en IF-2024-00397356-UNC-LIAN#SGI, la Dirección de Licencias y Antigüedades SGI, produce informe y comunica que, considerando lo dispuesto en el Art. 2 de la RR N° 646/09, deberán girarse las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de dictaminar respecto del pago de licencia anual adeudada a la agente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva a su cargo Nodocente Categoría Dos, Agrupamiento Técnico-Profesional (código 3662/5B) (RR N° 1716/2007), por haber obtenido la jubilación ordinaria, presentada por la agente Nodocente Elsa Clementina Roqué Martínez, Leg. 21915, DNI: 13.602.397, a partir del 01-04-2024

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de dictaminar respecto del pago de licencia anual adeudada a la agente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2 de la RR N° 646/09.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y Reconocer a Elsa Clementina Roqué Martínez, por su compañerismo y desempeño laboral.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Elevar a Subsecretaría Legal y Técnica de la UNC.

Oportunamente archivar.